



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00150 - 2023 - A - MDQ/LC.

Quellouno, 08 de junio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 0062 - 2023 - GR. CUSCO/GRISMPV, de fecha 12 de abril del 2023; Informe N° 0018 - 2023 - DRT - RDPS - GDSS - MDQ/LC, de fecha 05 de junio del 2023, emitido por el Responsable (e) del Departamento de Programas Sociales de la Gerencia de Desarrollo Social y de Servicios Municipales; Informe N° 873 - 2023 - RCC - GDSS - MDQ-LC, de fecha 06 de junio del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, con el cual solicita aceptar y participar en el concurso del Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social “Allin Kausay - 2023” promovido por el Gobierno Regional del Cusco, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 94° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, el artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su numeral 2) que las Municipalidades en materia de programas sociales, defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: (...) Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades para superar la pobreza. (...) Contribuir al diseño de las políticas y planes nacionales, regionales y provinciales de desarrollo social, y de protección y apoyo a la población en riesgo. (...) Promover y concertar la cooperación pública y privada en los distintos programas sociales locales. (...);

Que, la Municipalidad Distrital de Quellouno es un órgano de Gobierno Local con autonomía política económica y administrativa en el ámbito de su competencia y se encuentra facultada para suscribir los actos y contratos necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones que le son propias, ejecutar y apoyar los programas sociales que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población;

Que, el Gobierno Regional Cusco, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 271-2023 GR CUSCO/GR, aprueba el Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social “Allin Kawsay” - 2023, el mismo que tiene como objetivo general, promover que los Gobiernos Locales de la Región Cusco ejecuten intervenciones estratégicas para contribuir en la reducción sostenible de la desnutrición crónica, anemia materno infantil y cierre de brechas de inclusión social; durante los años 2023 al 2026. La gestión de las acciones será realizada por los Gobiernos Locales en el marco de la gestión territorial, en su rol de articulación local que conlleve a una disminución sostenible de la anemia infantil y cierre de brechas de inclusión social;

Que, se tiene el Oficio Múltiple N° 00632 - 2023 - GR. CUSCO/GRISMPV, de fecha 12 de abril del 2023, por medio del cual el Gerente Regional del Gobierno Regional del Cusco, invita a la Municipalidad distrital de Quellouno a participar en el concurso del Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social “Allin Kausay - 2023” promovido por el Gobierno Regional del Cusco, con el cual busca que los Gobiernos Locales mejoren su desempeño en el cumplimiento de intervenciones estratégicas que contribuyan en la disminución de la prevalencia de la anemia infantil; así como, las condiciones que para la primera infancia logre un desarrollo temprano en su jurisdicción, razón por la cual, solicita que se apruebe mediante Resolución de Alcaldía, la participación de la Municipalidad distrital de Quellouno, en concurso antes indicado;

Que, se cuenta con el Informe N° 0018 - 2023 - DRT - RDPS - GDSS - MDQ/LC, de fecha 05 de junio del 2023, por medio del cual el Responsable (e) del Departamento de Programas Sociales de la Gerencia de Desarrollo Social y de Servicios Municipales, solicita a la Gerencia de Desarrollo Social la autorización para participar e inscribir a la Municipalidad distrital de Quellouno en el concurso del Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social “Allin Kausay - 2023”, y en efecto con el Informe N° 873 - 2023 - RCC - GDSS - MDQ-LC, de fecha 06 de junio del 2023, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, eleva dicha solicitud a la Gerencia Municipal con la finalidad de que se emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, la Municipalidad Distrital de Quellouno está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está orientada a resultados, por ello considera pertinente participar en esta estrategia regional para desarrollar intervenciones estratégicas que contribuyan en la reducción sostenible de la anemia infantil en el marco de la Política Pública Regional de lucha contra la anemia





infantil y el Desarrollo Infantil Temprano, siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo;

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ACEPTAR**, la invitación para la participación e inscripción en el concurso del **Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kausay - 2023"** promovido por el Gobierno Regional del Cusco, por las consideraciones señaladas en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, Gerencia de Desarrollo Económico y Gerencia de Medio Ambiente el cumplimiento e implementación del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, al Gerente Municipal, y demás áreas involucradas para que se dé cumplimiento al presente Acto Administrativo y efectuar la publicación de la misma en la página Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución.

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Unidad de Tecnología e Informática.
- G.D.S y S. M
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

Econ. C. EDWIN CABRERA CORTÉS
ALCALDE
DNI: 23941356